DECRETO Nº 0719

NEUQUÉN, 22 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 5165-M-11 y la Nota Nº 37/11 producida por la Dirección Coordinación y Control Económico -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. del aporte extraordinario mensual de $ 178.459,75, correspondiente al mes de junio de 2011, conforme lo dispuesto en el Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 11951;

Que el Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 11951 establece un aporte económico mensual de carácter excepcional de $ 178.459,75, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes secundarios;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Infraestructura;

Que por Pase Nº 592/11, la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, adjunta Planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 4131;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR el aporte económico de carácter excepcional a favor ---------- de la empresa **INDALO S.A.**, por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 178.459,75)**, correspondiente al mes de junio de 2011, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7º) de la Ordenanza

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Nº 11951.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ---------- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, el monto que surge del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
E.B.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1827
Fecha: 01 / 07 / 2011